



Resolución de Administración

Nº 026 -2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº027-2025-GRA/GRTC-AO-UCont. de la Unidad de Contabilidad, Memorándum Nº 025-2025-GRA/GRTC-SGI de la Sub Gerencia de Infraestructura, Carta Nº 026-2024-GRA/GRTC-SGI/ITAM-HAVC del Inspector del Mantenimiento Rutinario AR=107 L=30.250 KM; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de enero 2025, se suscribe la RESOLUCION Nº014-2025-GRA//GRTC, donde se delega facultades en materia de Gestión Administrativas y Presupuestal, tales como: "**APROBAR LIQUIDACIONES FINANCIERAS**" disponiendo la culminación y cierre de los Proyectos de Inversión en la fase de inversión, y su transferencia al sector correspondiente para su administración y gestión operativa." (Resaltado y subrayado agregado); por lo que, ésta instancia administrativa es competente para emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional Nº024-2023-GRA/GRTC-SGI de fecha 23 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR- 631 (KM 39+250), DEL KM 09+000 AL KM 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 30.250KM.";

Que, con CARTA Nº234-2024-GRA/GRTC-SGI de fecha 01 de agosto del 2024, se designa al Ing. Helio A. Ventura Calizaya como INSPECTOR del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR- 631 (KM 39+250), DEL KM 09+000 AL KM 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG. 30.250KM."

Que, con fecha 30 de julio del 2024, se suscribe el CONTRATO Nº010-2024-GRA/GRTC, con la empresa ESTRUCTURAS HABITABLES S.R.L., con RUC Nº20608148257, para la ejecución del servicio del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM", con un monto de S/183,826.58 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos veinte seis con 58/100 soles) inc.IGV.;



Que, de fecha 07 de agosto del 2024, se suscribe ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de las actividades del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM";

Que, con fecha 08 de agosto del 2024, se suscribe el ACTA DE INICIO DE SERVICIO del: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM";



Resolución de Administración

Nº 026 -2025-GRA/GRTC-OA

Que, de fecha 21 de octubre 2024 se suscribe la ACTA DE TÉRMINO DE ACTIVIDADES del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM";

Que, de fecha 12 de noviembre 2024 se firma la ACTA DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES del "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM";

Que, de fecha 19 de diciembre 2024 se suscribe el ACTA DE CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM"; concluye lo siguiente:

- PRESUPUESTO (R.O.) META 0035

Presupuesto Total Programado S/. 206,090.00
Costo de Mantenimiento Rutinario S/ 183,823.58
Gastos Operativo . S/. 1,404.67.00

-RESUMEN LIQUIDACION FINACIERA PRESUPUESTO (R.O.) META 0035

Presupuesto Ejecutado por el Contratista	S/. 183,826.58
Presupuesto ejecutado gastos operativos (inspección)	S/. 1,404.67
PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	S/. 185,231.25

Con fecha 02 de diciembre 2024, el Inspector del Mantenimiento Periódico, mediante Carta N°026-2024-GRA/GRTC-SGI/ITAM-HAVC, remite la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA – CONTRATO N°010-2024-GRA/GRTC, del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM" con un monto de **S/. 183,826.58** (Ciento ochenta y tres mil ochocientos veinte seis con 58/100 soles) inc.IGV. señalando en su informe lo siguiente:

"(..)

EL MONTO DEL CONTRATO: S/. 183,826.58

Cabe indicar, de acuerdo con lo indicado líneas arriba, se tiene el resumen siguiente:

- Amortización Total de Adelanto Directo del 30%: S/. 55,147.97 (inc. IGV)
- Valorizaciones (agosto, setiembre y octubre): S/. 91,913.29 (inc. IGV)
- Informe Final (10%): S/. 18,382.66 (inc. IGV)
- Liquidación (10%): S/. 18,382.66 (inc. IGV)

Se realizó el análisis, del avance físico a través de lo presentado en las valorizaciones, y de lo verificado en campo, donde se da por concluido el servicio de mantenimiento rutinario de la Vía departamental AR-107, con un avance acumulado del 100.00% y la aprobación del Informe Final presentado con Carta N°044-2024-GRA/GRT-ESTRUCTURAS HABITABLES SRL, por la empresa ESTRUCTURAS HABITABLES S.R.L., con RUC 20608148257, para lo cual de acuerdo al CONTRATO N°010-2024-GRA/GRTC, y las bases integradas de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-GRA/GRTC, es por lo que en mi calidad de inspector, cumple con





Resolución de Administración

Nº 026 -2025-GRA/GRTC-OA

ENTREGAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA, a la espera de la aprobación bajo resolutivo para autorizar el pago correspondiente de la liquidación Técnica-Financiera, equivalente al 10% por el monto de, S/.18,382.66 (inc. IGV)
(...)”

Acta de Liquidación Técnica- Financiera: Se considera el Monto Total Certificado meta 035.

<u>Presupuesto Total (Meta 035):</u>	S/ 206,090.00
Presupuesto ejecutado:	S/ 185,231.25
<u>Presupuesto no ejecutado financieramente:</u>	S/ 20,858.75

Que, a través del Memorándum Nº025-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por el Arq. Juan José Llerena Sierra Sub Gerente de Infraestructura, eleva a la oficina de Administración, AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM”, **otorgando la conformidad de liquidación resolutivo;**

Que, mediante Informe Nº027-2025-GRA/GRTC-OA-UCont, de fecha 28 de enero del 2025, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, señala lo siguiente:

“(...)

4. CONCLUSIONES:

Según lo revisado, se identificó las valorizaciones presentadas correspondientes al mes de agosto, setiembre y octubre las cuales se dieron por aprobadas por el monto de S/. 183,826.58, por el cual se DA CONFORMIDAD A LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA mediante en el Acta de Conciliación Técnica – Financiera del “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM”.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere, Señora Lic. Jefe de la Oficina de Administración que el presente informe de Contabilidad junto con el archivador que comprende el total de la Liquidación Técnica Financiera, sirva para la emisión de las Resoluciones de Liquidación Técnica Financiera del “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM”.

Se recomienda, **autorizar el pago correspondiente a ESTRUCTURAS HABITABLES SRL por la Liquidación Técnica – Financiera, equivalente al 10%, por el monto de S/. 18,382.66 (Dieciocho mil trescientos ochenta y dos con 66/100 soles).**” (Resaltado agregado);

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;





Resolución de Administración

Nº 026 -2025-GRA/GRTC-OA

Que, la Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21, modificada por Resolución Directoral N° 341-2020-MTC/21 y segunda modificatoria, establece los "Lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales con recursos asignados por el MEF gestionados por el MTC-PVD" y tiene por objetivo "Establecer los procedimientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con recursos asignados por el MEF gestionados o financiados por el MTC a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en adelante PVD":

Que, la mencionada Directiva en su punto 6.2.2 sobre Liquidación establece "Culminada la ejecución de los servicios, el gobierno regional, deberá en un plazo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de la liquidación final de los servicios, registrar a través del Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-MTC), la resolución que aprueba la liquidación de la intervención y documentación complementaria de acuerdo a lo siguiente: - Para el caso de mantenimiento rutinario, la liquidación de la ejecución del servicio; los reportes financieros de rendición de valorizaciones y de gastos operativos, refrendado por el área usuaria".

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y estando a la conformidad de los informes técnicos y contables, resulta necesario aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución Directoral N° 0483-2019-MTC/21 aprueba la Directiva N° 07-2019-MTC/21 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 014-2025-GRA/GRTC:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-107, TRAMO: EMP. AR-579 (KM. 09+000) – SAN ANTONIO – PAMPACOLCA – EMP. AR-631 (KM. 39+250) DEL KM. 09+000 AL KM. 39+250, PROVINCIA DE CONDESUYOS Y CASTILLA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, LONG. 30.250 KM". con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, Según el siguiente detalle:

EL MONTO DEL CONTRATO: S/. 183,826.58
Cabe indicar, de acuerdo con lo indicado líneas arriba, se tiene el resumen

- Amortización Total de Adelanto Directo del 30%: S/. 55,147.97 (inc. IGV)
 - Valorizaciones (agosto, setiembre y octubre): S/. 91,913.29 (inc. IGV)
 - Informe Final (10%): S/. 18,382.66 (inc. IGV)
 - Liquidación (10%): S/. 18,382.66 (inc. IGV)

Acta de Liquidación Técnica- Financiera: Se considera el Monto Total Certificado meta 035.

Presupuesto Total (Meta 035): S/ 206,090.00

Presupuesto ejecutado: S/ 185.231.25

Presupuesto no ejecutado S/ 20,858.75
financieramente:





Resolución de Administración

Nº 026 -2025-GRA/GRTC-OA

ARTICULO SEGUNDO. – **Se AUTORIZA** el pago correspondiente de la liquidación Técnica equivalente al 10% por el monto de S/. 18,382.66 (Dieciocho mil trescientos ochenta y dos con 66/100 soles) a favor del Consorcio ESTRUCTURAS HABITABLES SRL ejecutora del servicio de Mantenimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Infraestructura y La Unidad de Logística y Patrimonio.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

30 ENE 2025
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARBA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Monica Benites
El presente es copia fiel del original
de lo que day fe
Fedataria: Lic. Monica Benites Cuba
Res. N°260 Fecha: 30 ENE 2025